



IDPAC

BOGOTÁ

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20221100007284*



Fecha: 08-09-2022

Bogotá, D.C.
OJ-50-1269-2022

Señor

JAVIER ALBERTO MENDEZ

JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MANUELITA 3219560872.

Calle 129 Bis # 88 B - 10

Correo electrónico: NO REGISTRA

Ciudad

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION 284 de septiembre 5 de 2022
JAC LA MANUELITA, Código 11045
Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3687

Respetado señor Méndez, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 284 de 2022 **“Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra algunos (as) de sus dignatarios la Junta de Acción Comunal La Manuelita identificada con código 11045 de la localidad 11 Suba de la ciudad de Bogotá D.C.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Teniendo en cuenta los nuevos protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por el Instituto, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Devención	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
		<input type="checkbox"/> No Reside	
Juan Castiblanco		Juan Castiblanco	
Nombre del distribuidor	Fecha	Nombre del distribuidor	Fecha
1 SEP 2022	15 SEP 2022	15 SEP 2022	15 SEP 2022
C.C.	C.C.	C.C.	C.C.
C.C. 1019111439	C.C. 1019111439	C.C. 1019111439	C.C. 1019111439
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:
		31905 odv	
Causa 3 p: sus pmlh web			

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez

Firmado digitalmente por
PAULA LORENA
CASTAÑEDA VASQUEZ

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara – Secretaria OJ *CM*
Revisó: Melissa Perea – Abogada OJ *MP*
Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vasquez- Jefe OJ
Anexos: 0